



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 7 de Abril de 2022

Vistos los autos: "Recurso de hecho interpuesto por la demandada en la causa González, Osvaldo Héctor c/ ANSeS s/ pensiones", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuya denegación originó esta queja, no cumple con el requisito de fundamentación autónoma.

Por ello, se desestima la presentación directa. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

Recurso de queja interpuesto por la ANSeS, representada por la Dra. Nancy Silvia Sosnik.

Tribunal de origen: Cámara Federal de la Seguridad Social, Sala I.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado Federal de Primera Instancia de la Seguridad Social n° 8.